

# Análisis Comparativo: Contiendas electorales al Concejo de Medellín 1994-2011

## **Resumen**

*La reforma política-electoral del acto legislativo 001 del 2003, surge como respuesta a la debilidad institucional de los partidos, a la atomización de estas organizaciones y al sin número microempresas electorales existentes; generado entre otros motivos, por el constante descrédito y descontento de la ciudadanía en general hacia las organizaciones partidistas. Tal situación puso en jaque al sistema electoral y de representación en Colombia. Por lo tanto, la mencionada reforma es pensada con la finalidad de fortalecer los partidos políticos, eliminar las microempresas electorales y hacer más proporcional la distribución de cargos de elección popular. No obstante, tomando como objeto de estudio el Concejo de Medellín, se observa que si bien la reforma ha logrado parcialmente tales cometidos, también ha generado consecuencias negativas, igualmente graves de las que fue ideada.*

**Palabras Claves:** Sistema electoral, reforma política, índices electorales, elecciones, concejo.

## **Abstract**

*The política-electoral reform of the legislative act 001 2003, emerges as a response to the institutional weakness of the parties, the atomization of these organizations and to the countless existing electoral microenterprises; generated among other reasons, by the little credibility and discontent of the citizenry in general towards the partisan organizations. Such a situation put in check the electoral system and representation in Colombia. Therefore, the above-mentioned reform is designed with the purpose of strengthening political parties, eliminate electoral micro- and do more proportional distribution of elected Office. However, taking as an object of study the municipality of Medellín, is observed that although reform has been partially achieved such tasks, he has also generated equally serious, negative consequences of which it was devised.*

**Key words:** Electoral system reform policy, electoral indexes, elections, Council.

**Artículo:** Recibido en Febrero 20 de 2012 y aprobado en Mayo 27 de 2013.

**Carlos Hernán González Parías.** Politólogo Universidad Nacional de Colombia. Magister en Gobierno Universidad de Medellín. Docente e investigador en la Fundación Universitaria San Martín, Medellín.

**Correo electrónico:** carloheg@gmail.com

# Análisis Comparativo: Contiendas electorales al Concejo de Medellín 1994-2011

**Carlos Hernán González Parias**

## **Introducción:**

El presente artículo pretende realizar un análisis comparativo, por medio del uso de herramientas de análisis electoral, como los índices. El objeto principal es determinar cambios considerables en el contexto electoral de Medellín, más específicamente en el Concejo de la ciudad, tomando como punto de inflexión la reforma política del 2003, e indagar el porqué de tales comportamientos. Para tal cometido, y haciendo uso de cifras oficiales suministradas por la Registraduría General del Estado Civil, se analizan tres eventos electorales antes de dicha reforma: 1994, 1997 y 2000, como también las tres que se han presentado en el marco de esta, la reforma política en mención: 2003, 2007 y 2011. En torno a la pertinencia de realizar tales análisis Beatriz Franco señala:

Los sistemas electorales en sentido estricto, adicional a sus efectos técnicos, tienen efectos colaterales que solo pueden ser visiblemente detectados después de tres o cuatro elecciones, lo que hace que el tiempo razonable de observación para el análisis y evaluación de los mismos no deba ser inferior a una década; motivo por el cual el escenario político-electoral colombiano de los últimos tiempos se constituye en un laboratorio académico sin precedentes en nuestra historia (Franco, 2007).

Por lo tanto, el presente artículo se compone de las siguientes partes. Una primera en donde de forma breve pero minuciosa se caracterizan los principales cambios experimentados por el sistema electoral colombiano por medio de la reforma política del 2003. Una segunda parte en donde se explican los índices de análisis electoral empleados, con el fin de aportar elementos de análisis electoral a futuras investigaciones, y posteriormente se realiza el respectivo análisis.

## **1.Contextualización**

Grandes cambios experimentó el sistema electoral colombiano en los últimos veinte años. El primero de ellos fue la elección popular de alcaldes por medio de la ley 78 de 1986. El espíritu de dicha reforma se expresa en la búsqueda de una apertura a un sistema político con mayor grado de legitimidad, siendo más decisorio por parte de la ciudadanía, entendiendo a las elecciones populares como aquel método democrático dirigido a lograr la representación del pueblo, constituir cuerpos representativos funcionales y ejercer control sobre el gobierno en sus diferentes niveles. Expresando esta apertura democrática en el inicio de la descentralización política y modernización del Estado.

La siguiente reforma importante se da en el marco de la promulgación de la Constitución política de 1991; con ella se introdujeron cambios: la realización de una segunda vuelta en las elecciones presidenciales, bajo ciertas condiciones; el uso de la tarjeta electoral, impulso a la organización electoral independiente, posibilidades de financiar las campañas políticas tanto de partidos políticos como de movimientos políticos<sup>1</sup> (Restrepo, Calle, & Restrepo, 2005), teniendo entre sus objetivos hacer del sistema político colombiano un sistema más plural y multipartidista.

Desde las últimas décadas del siglo XX en Colombia, se empieza a expresar un profundo malestar ciudadano hacia, principalmente, los métodos y partidos tradicionales de hacer política en el país. Es un malestar y descontento que posee varias dimensiones, entre ellas podemos mencionar: la percepción por parte del ciudadano común de que lo que rodea al oficio de la política es turbio, clientelar, alejado de la búsqueda del bien común y corrupto, generando así cada vez menos legitimidad y menos representativo y más particular aquel oficio político. También, los constantes problemas sociales, políticos y subversivos característicos del país, los cuales nunca se han logrado finalizar, sino transformarse en nuevas expresiones del malestar, también se convirtieron en potencializadores de esta profunda crisis.

Este distanciamiento de la búsqueda del bien común y cada vez más dedicado a lo particular o de un reducido grupo en especial, se expresa también en un carácter funcional, como es el de las políticas públicas y la construcción de la agenda de gobierno, cada vez más diversa por temas como: el medio ambiente, las discusiones sobre género o la multiculturalidad. Cada vez más los ciudadanos sentían que las diferentes políticas públicas no eran resultado de las demandas y necesidades ciudadanas, y que la construcción de la agenda de gobierno se realizaba de forma excluyente y privada.

En primera instancia este descontento y malestar se veía reflejado en un distanciamiento de la ciudadanía hacia los partidos políticos al considerar que estos ya no llevan a cabo las tareas que les fueron asignadas en las democracias representativas.

Es en el marco de ese malestar generalizado con los políticos y los partidos, y sumado también a las diferentes reformas políticas-electorales, entre la década de los 80 y 90, donde

se presenta una proliferación de un sin número de agrupaciones políticas, pudiendo ser estas de dos naturalezas: como fracciones y disidencias de alguno de los partidos tradicionales, pero también nuevas agrupaciones completamente independientes de estos, a los que inicialmente se les denominó como “otros”.

Sumado a lo anterior, las características del entonces sistema electoral colombiano, posibilitó la existencia de las denominadas microempresas electorales y movimientos políticos personalistas; bajo la figura de lo que la ciencia política ha denominado como los antipolíticos u *outsider*. En pocas palabras, se refiere a personajes, que aprovechando el profundo malestar de la ciudadanía hacia los partidos tradicionales y personajes políticos, surgen como nuevas alternativas, con prácticas transparentes y con cierto grado de caudillismo. Lo anterior no fue ajeno tanto en la política nacional colombiana como a la local; destacando las figuras de Antanas Mockus en Bogotá, Bernardo Hoyos en Barranquilla, Sergio Fajardo en Medellín, los cuales logran llegar a las alcaldías de sus respectivas ciudades. También en los concejos locales, como por ejemplo Medellín, si bien no constituyeron peso político relevante como tercera fuerza, si obtuvieron importantes votaciones y curules, algunas de las agrupaciones surgidas bajo tal coyuntura: Alianza Democrática M-19, Unión Patriótica, Movimiento Indígena Colombiano, entre otros.

En este contexto de atomización partidista, descrédito a la actividad política, disminución de miembros de los partidos tradicionales, es impulsada la reforma política-electoral del 2003, por medio del Acto Legislativo N° 01 de tal año, por los partidos Liberal y Conservador colombiano, como también por congresistas de afiliación Uribista. Reforma política en donde se establecieron cambios sustanciales en las actividades y forma de hacer política por parte de los ciudadanos y las Organizaciones y Partidos Políticos y cuyos objetivos podemos citar:

- Fortalecer la participación partidista con disciplina desde cualesquiera que sean sus ángulos de visión y concepción política.
- Combatir la corrupción y asegurar la publicidad y la transparencia en la financiación de los partidos y las campañas políticas.
- Vincular al ciudadano aun más en las decisiones de la nación colombiana.

<sup>1</sup> En cuanto a los movimientos políticos, la definición que de ellos hace la ley, específicamente la ley 130 de 1994 se refiere a “asociaciones de ciudadanos constituidas libremente para influir temporalmente en la formación de la voluntad política o para participar en las elecciones”.



- Superar el desfase existente entre el grado de desarrollo que han adquirido las actividades económicas del país y el desarrollo de las instituciones y prácticas políticas. (Restrepo, Calle, & Restrepo, 2005)
- Acabar con las microempresas electorales.
- Hacer al sistema electoral más sensible frente a las preferencias de los votantes.

Entre los cambios introducidos se destacan nuevas figuras como el umbral y la cifra repartidora, se prohíbe la doble militancia y se exige el requisito de presentar una sola lista por partido, que puede ser cerrada o por voto preferente.

Para efectos del presente artículo, se explicarán brevemente dos de los cambios introducidos en la forma de elegir las diferentes corporaciones públicas. Estos son: el umbral electoral y la cifra repartidora, para determinar así su incidencia en el logro de los dos últimos objetivos mencionados y su posible incidencia en otros fenómenos. El umbral se refiere al mínimo necesario de votos que debe obtener una lista para entrar a competir por curules. De acuerdo con el artículo 12 de la reforma política:

Para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las corporaciones públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al dos por ciento (2%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás corporaciones, conforme lo establezca la Constitución y la Ley.

El umbral se determina de la siguiente forma:

- Se identifica el número total de votos válidos para la corporación
- Se aplica la fórmula del medio cociente
- Se identifican los Partidos y Movimientos políticos que entran a jugar

**Cifra repartidora.** Este sistema resulta de aplicar aquella cifra única que, obtenida utilizando las sucesión de números naturales, permita repartirlas todas por el mismo número de votos en la correspondiente circunscripción. Es también conocido como método de D'Hont. Teniendo como funciones: Para qué sirve la cifra

repartidora: asignar las diferentes curules, determinar el número de curules que le corresponde a cada partido de entre los que superan el Umbral, y para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos y de los grupos significativos de ciudadanos.

Textualmente la reforma política explica la cifra repartidora de la siguiente manera:

La Cifra Repartidora resulta de dividir sucesivamente por uno, dos, tres o más el número de votos obtenidos por cada lista, ordenando los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules a proveer. El resultado menor se llamara cifra repartidora. Cada lista obtendrá tantas curules como veces está contenida la cifra repartidora en el total de sus votos.

Ahora bien retornando a los objetivos principales de la reforma política-electoral del año 2003, de: fortalecer los partidos, disminuir la atomización partidista, evitar personalismo en las agrupaciones políticas. Veamos entonces si, para el Concejo de Medellín tales objetivos se han logrado, y de ser así, bajo que costo.

## **2. Concejo de Medellín: menos atomización partidista pero menos eficiente y representativo**

Esta segunda parte tiene como cometido llevar a cabo un análisis, con base a los resultados electorales, de seis elecciones: desde 1994 a 2011, en donde abarca tres de ellas antes de la reforma del 2003 y las restantes en el marco de esta. Se realizará un análisis por medio del uso de dos indicadores electorales: índice de eficiencia y el índice de desviación, a la luz de observar las incidencias de la reforma del 2003 sobre el panorama político y electoral en Medellín, más precisamente en el Concejo de esa ciudad.

### **2.1 Índice eficiencia**

Desde una perspectiva general se entiende a la eficiencia como aquello que hace referencia a los recursos empleados y los resultados obtenidos. Es decir, hacer uso de unos determinados recursos con el fin de lograr resultados determinados. En términos electorales los recursos son los votos obtenidos y los resultados esperados es la obtención de un cargo de elección popular. Por lo tanto el índice de eficiencia electoral es aquel que permite determinar que porcentaje de votos

(producto) se traduce en curul (resultado). La eficiencia se puede medir por agrupación política y también, la eficiencia de todo el sistema de partidos en una votación determinada.

2.1.1 El índice por partido:

Se determina haciendo uso de los porcentajes de los votos obtenidos por parte de una agrupación política en un evento electoral específico dentro del total de votos válidos. Se calcula dividiendo los votos totales de los candidatos que obtuvieron curul como candidato de determinada agrupación política sobre el total de votos que obtuvo aquella agrupación, tomando siempre los votos válidos.

La utilidad de éste índice a la hora de realizar análisis electorales, radica en determinar el número de escaños en que se traduce la votación obtenida. Es decir, si una agrupación política obtiene un porcentaje considerable dentro del total de votos válidos en un evento electoral determinado pero aquellos votos no se traducen en escaños, eso indica que el partido o movimiento es poco eficiente: emplea muchos recursos y votos para obtener la curul. Si por el contrario, obtiene un porcentaje poco bajo dentro de la contienda electoral pero tales votos se traducen en curules, indica una alta eficiencia de la agrupación política. Es decir, éste índice muestra fundamentalmente cuántos de los votos obtenidos se traducen en curules y cuántos votos, por decirlo de alguna forma, se desperdician.

La fórmula para determinar la eficiencia en las contiendas electorales es la siguiente:

$$EP = \frac{V_{ci}}{TV_i}$$

En donde  $V_{ci}$  corresponde a los votos de los candidatos que obtuvieron curul en determinada contienda y en representación de determinada agrupación política y  $TV_i$  corresponde al total de votos de dicha agrupación política durante la misma contienda electoral.

2.1.2 Eficiencia Global:

El índice de eficiencia global hace referencia a cuantos votos se traducen en curules, en una contienda electoral determinada.

$$EG = \frac{V_{gi}}{TV_{vi}}$$

En donde  $V_{gi}$  corresponde al total de votos de aquellas candidaturas que obtienen curul.  $TV_{vi}$  Corresponde al total de votos válidos en la contienda determinada.

El índice de eficiencia se lee de la siguiente manera: puede oscilar entre 0 y 1, entre más cercano a 1 sea el valor arrojado por el índice indicará que aumenta la eficiencia. Para el caso de la eficiencia por partido, indicará que aquella agrupación política determinada es más o menos eficiente dependiendo de la oscilación entre 0 y 1.

Para el caso de la eficiencia global, indicará que el sistema es ineficiente; con gran pérdida de votos, cuando se acerca a 0 y eficiente, cuando se aproxime a 1.

Por lo tanto, el índice de eficiencia sólo lo aplica a aquellas agrupaciones políticas que lograron obtener curul, ya que, de lo contrario, se entiende que existió una completa ineficiencia con “desperdicio” de los votos obtenidos.

Tabla 1: Índice de eficiencia de partidos y movimientos políticos que obtuvieron curul al Concejo de Medellín: 1994-2011

Partido / Movimiento Político	2011		2007		2003		2000		1997		1994	
	Índice	Listas	Índice	Listas	Índice	Listas	Índice	Listas	Índice	Listas	Índice	Listas
Partido de la U	0,46	21	0,39	21	N/A[1]	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Partido Liberal	0,52	22	0,37	20	0,5	20	0,46	43	0,3	56	0,67	21
Partido Conservador	0,33	20	0,27	21	0,18	19	0,7	18	0,75	16	0,9	10
Partido Verde	0,26	21	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cambio Radical	0,26	22	0,22	21	0,23	21	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Alianza Social Indígena	0,24	20	0,28	19	0,29	21	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Partido / Movimiento Político	2011		2007		2003		2000		1997		1994	
	Índice	Listas	Índice	Listas	Índice	Listas	Índice	Listas	Índice	Listas	Índice	Listas
Firmes por Medellín	0,14	20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Mov. Alas-Equipo Colombia	N/A	N/A	0.26	21	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Partido Colombia Democrática	N/A	N/A	0.26	21	0.15	12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Polo Democrático Alternativo	N/A	N/A	0.1	18	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Jóvenes Fajardistas	N/A	N/A	0.16	21	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Movimiento Equipo Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A	0,48	17	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Movimiento Colombia Viva	N/A	N/A	N/A	N/A	0,16	16	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Movimiento Progresismo Democrático	N/A	N/A	N/A	N/A	0,27	16	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nuevo Partido	N/A	N/A	N/A	N/A	0,19	17	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Partido Colombia Democrática	N/A	N/A	N/A	N/A	0,15	12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fuerza Progresista	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0,68	7	1	2	1	2
Mov. Renovación Democrática	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0,44	18	N/A	N/A	N/A	N/A
Mov. Discapacitados por Antioquia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	N/A	N/A
Nueva Fuerza Democrática	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1
Mov. Indígena Colombiano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1
Mov. Acción Urbana	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
Universitarios Haciendo Nación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
Acción Popular	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1
Compromiso Cívico Cristiano C-4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
Mov. cívico social Medellín en Marcha	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
Alianza Democrática M-19	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1

[1] N/A se refiere a dos posibilidades: cuando la agrupación política no participa en determinado evento electoral o cuando simplemente no obtiene curul al concejo.

Fuente: construcción propia con base en datos oficiales de la Registraduría General del Estado Civil.

La tabla anterior permite observar el comportamiento de la eficiencia de cada agrupación política participante y que obtuvo curul al menos en una ocasión de 1994 a 2011. De la cual se pueden realizar diversas lecturas. Se puede observar que las únicas agrupaciones políticas que obtuvieron curul a lo largo de los seis eventos electorales analizados son los partidos considerados como tradicionales: Liberal y Conservador.

De este segundo partido se muestra una eficiencia considerablemente óptima en las elecciones de 1994, 1997 y 2000, con una

eficiencia media de 0.78, es decir que en promedio durante estos tres eventos electorales solo el 22% de los votos obtenidos por el partido conservador no se convertían en curules. Sin embargo la alta eficiencia del partido conservador se revierte drásticamente para las elecciones de 2003, 2007 y 2011, ubicándose este indicador en promedio en 0.26, lo que se traduce que solo el 26% de los votos depositados a este partido conquistaban curul al Concejo. Un motivo de este vertiginoso descenso se debe al incremento del número de listas presentadas por este partido, mientras que en promedio para

las elecciones comprendidas entre 1994 y 2000 inscribieron 14 listas, para los eventos electorales entre 2003 y 2011 el promedio fue 20. Lo anterior sumado al desproporcional crecimiento del número de listas y el número de votantes, por ejemplo en el año 2000 este partido inscribió 18 listas y obtuvo en total 43239, mientras que para el año de 2003 presentó 19 y obtuvo una votación de 33340. No obstante se debe destacar que para las elecciones de 2011, se observó una mejora en la eficiencia y también en los votos obtenidos, en total 92844.

Por el lado del partido liberal, realizando igual ejercicio que el realizado con el partido conservador, vemos a lo largo de los seis eventos electorales un índice de eficiencia un poco más estable. Una eficiencia promedio de 0.48 para las elecciones antes del 2003 y de 0.46 para las realizadas a partir de aquel año, lo que se traduce en una pérdida de votos entre 52 y 54%. Pero a diferencia del partido conservador, los liberales liberal no aumentaron el número de listas para las elecciones bajo el marco de la reforma del 2003; fue todo lo contrario, se presentó un importante descenso y lo que se podría considerar abandono de la práctica de la llamada operación avispa. Para las elecciones de 1994, 1997 y 2000 el partido liberal presentó en promedio 40 listas al Concejo de Medellín, mientras que para las tres últimas elecciones un promedio de 21 listas, lo que demuestra un descenso cercano a la mitad.

La pregunta inmediata que surge es ¿sí se presentó esta considerable disminución en el número de listas?, ¿por qué la eficiencia en promedio varió poco? Son dos hechos que nos arrojan luces sobre esta pregunta. En primer lugar al aumento del total de votos obtenidos entre 1994 y 2011 un aumento total del 45%, por lo tanto, más votos por repartir entre menos curules genera claramente aumento en la

eficiencia de partido. En segundo lugar, se refiere a la brecha entre la última lista que obtiene curul y el primero del partido en no hacerlo. Mientras que la brecha en el 2011 fue cercana a los 1500 votos, considerablemente alta para el Concejo de Medellín, para los años 1994, 1997 y 2000 fue de 394, 608 y 1242 votos respectivamente. Lo anterior significa que dentro del partido, el pequeño grupo de listas ganadoras concentran cada vez más votos que el resto de las listas, las cuales son mayoría.

Otro hecho notable que permite observar la tabla uno, es la existencia de agrupaciones políticas que antes de la reforma del 2003 registran eficiencia perfecta, es decir, todos los votos obtenidos se traducían en curul. La explicación de este fenómeno es sencilla, y fue causa motivadora de realizar la reforma: agrupaciones políticas personalistas. Que a causa de escasez de recursos: técnicos, institucionales, económicos y políticos concentraban las posibilidades de en uno o dos candidatos. Es el caso de Movimiento Indígena Colombiano, Universitarios Haciendo Nación, Movimiento Discapacitados por Antioquia, Acción Urbana, Fuerza Progresista, Compromiso Cívico Cristiano C-4, acción popular, cuyo nicho electoral, generalmente se localizaba en un sector geográfico o social de la ciudad con demandas sociales específicas. Pero eran finalmente, agrupaciones políticas que de conquistar una o dos curules al Concejo terminaban absorbidos en coaliciones por el hecho de no representar una verdadera alternativa al bipartidismo imperante en aquellos años.

Otro fenómeno observable, causa directa del acto legislativo 001 del 2003, es que cada agrupación política que obtiene al menos una curul, lo hace inscribiendo en promedio 19 listas, lo que obviamente genera baja eficiencia.

Tabla 2: Partidos Participantes y Listas Inscritas al Concejo de Medellín: 1994-2011

<b>Año de elección</b>	<b>1994</b>	<b>1997</b>	<b>2000</b>	<b>2003</b>	<b>2007</b>	<b>2011</b>
N° de Partidos (presentaron lista)	31	30	28	26	16	12
N° de Listas	58	134	144	326	304	243

Fuente: construcción propia con datos de la Registraduría General del Estado Civil.

La tabla dos facilita la lectura de este fenómeno. En la cual se muestra que de 1994 a 2003, si bien no había grandes variaciones en la cantidad de agrupaciones políticas participantes, si se presentaban grandes aumentos en la

cantidad de listas totales, logran su pico más alto en el 2003 con 326 listas. También permite varias lecturas, una de ellas es que se parece estar cumpliendo uno de los cometidos de la reforma, la reducción de las microempresas electorales y el



fortalecimiento de partidos constituidos e institucionalizados, ya que se observa que del 2003 al 2011 se pasó de 26 a 12 partidos políticos que presentaron listas al Concejo de Medellín, lo cual es una reducción significativa. Si volvemos a la tabla uno, observamos también que se redujo la intermitencia de los partidos en la presencia de esta corporación municipal, hecho frecuente en elecciones antes del 2003.

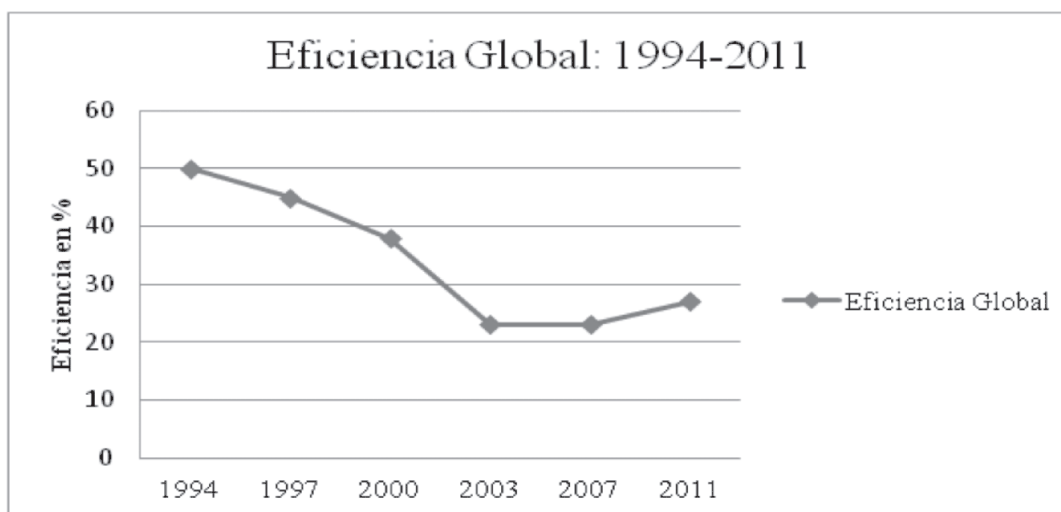
No obstante, a la reducción de partidos participantes no corresponde una reducción proporcional del número de listas, incluso el promedio de listas parece indicar un punto de estabilidad en el total de listas inscritas. Por lo anterior, estaríamos en presencia de una nueva versión de la operación avispa, entendida como aquel crecimiento continuo de listas presentadas por cada partido, y método diseñado y utilizado por primera vez por el partido liberal (Cabal & Cristina, 2006), pero en esta ocasión bajo los cambios introducidos por la reforma del 2003: el Umbral y la cifra repartidora. Es una lógica simple la que ahora operan los partidos políticos: entre más listas inscritas más votos se obtienen y eso significa

que más curules les son asignadas por la cifra repartidora presentándose así dos nuevos fenómenos.

El primero de ellos, y usando un concepto de la ciencia económica, se podría denominar como las listas polizontes o *free rider*. En economía se entiende como aquel agente que consume más de determinado recurso y no aporta parte proporcional del costo de su producción. Su equivalente en términos electorales indica aquellas listas que obtienen curul sin aportar equitativamente votos para su obtención, siendo arrastrados por las listas de mayores votaciones y empujados por las de menores votaciones que no resultan victoriosas.

El segundo fenómeno son precisamente las listas de empuje: aquellas cuyas posibilidades de obtener curul son muy bajas. Imaginémos un cohete que impulsa una cápsula espacial, su función es claramente la de impulsar, y cuando cumple tal función se desprende y cae a tierra. Similar es la función de este tipo de listas, impulsar al partido con el fin de lograr que la cifra repartidora asigne el mayor número posible de curules al partido.

Gráfica 1: Índice de eficiencia global para el Concejo de Medellín: 1994-2011



Fuente: construcción propia.

Lo primero que deja ver la gráfica anterior, es que en conjunto las agrupaciones políticas que compiten al Concejo de Medellín, se han tornado más ineficientes. Es decir, en las elecciones de 1994 la eficiencia global rondaba el 50%, lo que traduce que la mitad de los ciudadanos que ejercían el derecho al voto, lo hacían por algún candidato que obtenía curul, mientras que la otra mitad lo hacía por quienes no resultaban ganadores. Desde 1994 a 2003, la eficiencia global

para el Concejo de Medellín se presentaba en descenso para cada elección, registrando un mínimo histórico de 23% en 2003, es decir, el Concejo que resultaba electo, lo hacía con aquel porcentaje de ciudadanos votantes.

Se deduce, por lo tanto, que la eficiencia global es inversamente proporcional a la cantidad de listas presentadas, la reforma política con la introducción del umbral y la cifra repartidora, condiciona a los partidos políticos a presentar un



número considerable de listas, lo cual va en detrimento de la eficiencia y por lo tanto del nivel de representación de los ciudadanos en el Concejo de Medellín.

En este mismo sentido y a modo de síntesis, reconocemos la existencia funcional de tres tipos de listas para el Concejo. Una primera es una lista de arrastre, quizás no es su fin primario, tal fin es simple y llanamente obtener una curul, pero por la capacidad de lograr votaciones muy superior a la cifra repartidora se convierte en un jalonador de listas con votaciones más modestas pero con posibilidades. El segundo tipo es precisamente lo que hemos denominado listas polizontes, aquellas que por sí mismas no logran obtener la curul y son, por una parte arrastradas por las de el primer tipo y por otro lado reciben impulso por las listas con votaciones mínimas que no tienen posibilidades de llegar al Concejo, pero la suma de estas es importante para que el partido logre ubicar un número mayor dentro de la cifra repartidora, estas son el tercer tipo de listas.

Ahora bien, otro indicador que podemos evaluar para determinar el funcionamiento real del sistema, específicamente en el Concejo de Medellín, es la proporcionalidad o equidad, para lo cual nos apoyaremos en el índice de desviación de la proporcionalidad.

### 2.2 Índice de desviación

Este índice tiene como utilidad determinar si el sistema electoral es de representación proporcional. Es decir, un sistema que tiene como principio central que la distribución de las preferencias de los votantes se refleje lo más proporcionalmente posible en la conformación de

las corporaciones públicas. (García, 2001 pp.195). El índice se interpreta de la siguiente manera: si arroja un valor de cero, indica que el sistema es completamente proporcional, pero a medida que el valor se aleja de 0 hasta llegar a 1 ó 100%, indica distorsiones en la proporcionalidad (Rodríguez, 1999 pp.8)

Supongamos un ejemplo en que un partido o movimiento político *x* obtiene un total del 50% de votos, el índice indica que tal partido o movimiento debe obtener por lo menos 50% de las curules en disputa.

El índice de desviación de la proporcionalidad se halla de la siguiente manera: se divide entre 2 la suma de las diferencias absolutas entre el porcentaje de curules y el porcentaje de votos obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas (García, pp.195). La fórmula es:

Desviación de la proporcionalidad:

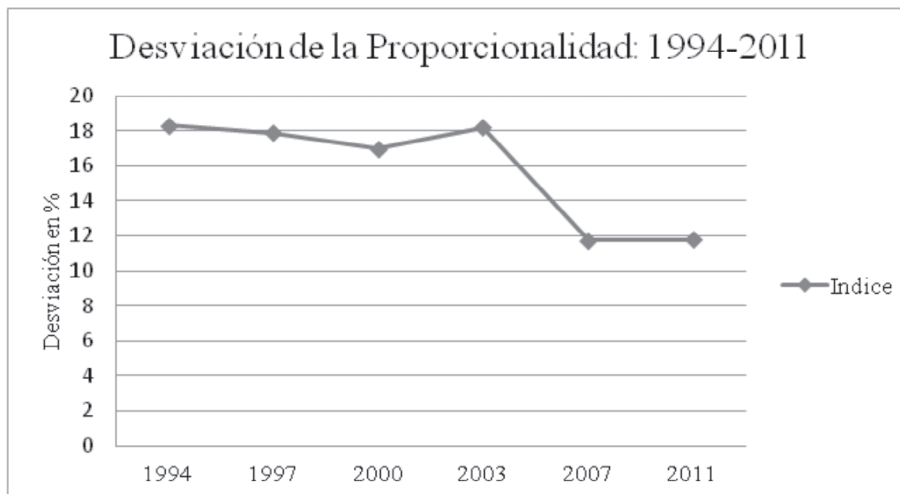
$$DP = \sum_{i=1}^n \left| \frac{pe_i - pv_i}{2} \right|$$

Donde *pe<sub>i</sub>* es el porcentaje de curules del partido *i*-ésimo en una determinada contienda electoral y *pv<sub>i</sub>* el porcentaje de votos del mismo partido.

La utilidad del índice de desviación de la proporcionalidad para la presente investigación, radica en poder demostrar, si a raíz de la aparición de los diversos movimientos políticos no tradicionales ha aumentado o no la competencia electoral por las curules en el Concejo de la ciudad de Medellín.

Por lo tanto, los aumentos del índice de desviación de la proporcionalidad se traducen como aumento en la competencia electoral.

Gráfica 2: Índice de Desviación de la Proporcionalidad para el Concejo de Medellín: 1994-2011.



Fuente: construcción Propia.



Recordemos el artículo 12 de la reforma política 2003: garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Lo que significa también lograr que la distribución de las preferencias de los votantes se refleje lo más proporcionalmente posible en la conformación de las corporaciones públicas. Es decir, que los partidos políticos que obtengan más votos también obtengan más curules, disminuyendo así la desviación de la proporcionalidad.

La gráfica dos permite observar que tal cometido de la reforma política se ha cumplido tras cada evento electoral. En las elecciones realizadas en 1994 se presentó una desviación de la proporcionalidad de 18.3 sufriendo cambios poco significativos hasta el 2003 cuando fue de 18.2; se debe destacar que para analizar este índice se debe incluir también el evento electoral del 2003, ya que los efectos de la reforma sobre la proporcionalidad se perciben a partir de las elecciones siguientes de dicha reforma. Por tanto, en las elecciones del 2007 se muestra una mejoría ostensible en la proporcionalidad ubicándose en 11.7; para las siguientes elecciones no se presentan variación importante.

Precisamente, la esencia de la cifra repartidora o Método de D'Hont, es volver al sistema más equitativo y proporcional. Haciendo de este más sensible frente a las preferencias electorales de los votantes.

Finalmente, si observamos simultáneamente ambos índices que hemos empleado en el presente artículo, tenemos por un lado una ineficiencia rampante, la cual exclusivamente no puede ser atribuida a la reforma política-electoral del 2003, pero que por lo menos no ha aportado en paliar este fenómeno, y cuyos efectos negativos a corto y largo plazo ya han sido descritos. Por el otro lado, se observó, que desde la entrada en vigor de dicha reforma política las microempresas electorales y personalistas casi que desaparecieron de la escena electoral de Medellín, produciéndose una sustancial disminución de partidos políticos en la competencia hacia el Concejo de esta ciudad. Sumado a esto, el índice de desviación de la proporcionalidad arrojó que la repartición de curules al Concejo medellinense es cada vez más proporcional a partir del año 2007, lo que significa que las preferencias de los votantes son cada vez mejor expresadas a la hora de repartir las curules.

Por lo tanto, es como poner en una balanza en

un plato los objetivos de la reforma política-electoral del 2003 que poco a poco se están logrando, y en el otro plato de la balanza ubicar lo que podríamos denominar las nuevas perversiones del sistema electoral y evaluar de una forma amplia, objetiva y compleja el costo de oportunidad y los reales efectos tanto políticos, sociales y en la gobernabilidad. Es decir, preguntarnos si son más dañinos, y por lo tanto más costosos para la política y la democracia colombiana los fenómenos que aparentemente van en camino de resolución, que los nuevos fenómenos que al parecer la reforma ha fomentado.

### Conclusiones

El artículo anterior realizó un análisis comparativo de elecciones al Concejo de Medellín, antes y después de los cambios operados a raíz de la puesta en marcha de la reforma política del 2003. Con el fin de detectar posibles cambios, entre lo hallado podemos citar:

En primer lugar, si bien la eficiencia global se encontraba en un claro descenso desde antes de la entrada en vigor de la reforma política del 2003, esta no ha evitado que se mantenga en bajos niveles. Políticamente, bajos niveles de eficiencia global significa que cada vez es menor el nivel de representación de los ciudadanos ante el Concejo de la ciudad, es decir, cada vez menos personas aptas para votar y que efectivamente lo hacen durante en evento electoral en específico, son quienes finalmente eligen el total de esta corporación pública. Lo cual podría traer consecuencias serias en la gobernabilidad y en la construcción de la agenda pública por parte de esta corporación.

En segundo lugar, a partir de la entrada en vigencia de la reforma político-electoral del 2003, se ha primado más la eficiencia relativa, es decir la lógica que entre más listas inscriba en partido, más posibilidades de tener más listas dentro de la cifra repartidora y así es más eficiente el partido. Esto sin importar la cantidad de votos desperdiciados, con las claras consecuencias en la representatividad.

Independiente del alto nivel de ineficiencia global del Concejo de Medellín, la reforma política del 2003 ha logrado objetivos para los cuales fue diseñada, como: eliminar las microempresas electorales que en su mayoría eran de carácter personalista y de bajo nivel de institucionalidad interna, permitiendo así fortalecer a un conjunto de partidos políticos y

que cuya presencia en el Concejo de la ciudad ha sido más constante durante los periodos analizados. Otro de los logros ha sido la de mejorar la proporcionalidad, es decir, hacer al sistema más sensible frente a las preferencias de los votantes: mayor representación a los partidos que más obtienen votos.

Finalmente, se puede decir que si bien, en el caso del Concejo de la ciudad de Medellín, la reforma política parece estar logrando algunos de los objetivos por lo cuales se pensó, también ha abierto el camino al surgimiento de nuevos fenómenos y en el sistema electoral, que quizás son, iguales de peligrosos que los males que se pensaba erradicar, estos nuevos fenómenos son: aumento de la ineficiencia por partido, ineficiencia global del sistema, disminución de la representatividad.

### **Bibliografía**

Angarita, Pablo. Nuevos movimientos políticos. Entre el ser y el des-encanto. Relecturas. N° 23. 1997. Instituto Popular de Capacitación. Medellín.

Anduiza, Eva & Bosch, Agustí. (2004). Comportamiento político y electoral. Barcelona. Ariel.

Cabal, L., & Cristina, M. (2006). Más allá del Derecho. Justicia y Género en America Latina.

Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Franco, B. (2007). Panóptico: una mirada a la reforma politico-electoral de 2003 desde la elección senatorial 2006. En R. Araújo, Balance del Derecho Electoral Colombiano. Bogotá: Universidad del Rosario.

Duverger, Maurice. (1987), Los partidos políticos. México. Fondo de Cultura Económica.

Gaitán, Pilar & Moreno, Carlos. (1992) Poder local, realidad y utopía de la descentralización en Colombia. Bogotá. Tercer mundo editores.

García Sánchez, Miguel. (2000). Elección Popular de alcaldes y terceras fuerzas. El sistema de partidos en el ámbito municipal. 1988-1997. Análisis político, N° 41. P. 84-97

Nohlen, D. (1981) Sistemas electorales del mundo. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid

Panbianco, Ángelo (1990). Modelos de Partido Alianza. Universidad. Madrid

Sartori, Giovanni. (1980). Partidos y sistemas de partidos. Alianza Editorial, Madrid.

Tirado Mejía, Álvaro. (1981). sobre el bipartidismo. "Colombia Hoy", Varios Autores. Bogotá. Siglo XXI.